

ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN CONTABLE

José Miguel Giraldo Rivera¹, Lizeth Carolina Lombana Morales²

RESUMEN

La Ética profesional en la Contaduría Pública permite regular las actividades contables en las compañías, de tal manera que el contador público adquiera responsabilidad social y sea consciente del impacto que puede provocar al incumplir con su ética profesional. En el siguiente artículo se expone el origen de la Ética, los principios y valores que se reflejan en el Código de ética de la IFAC (Federación Internacional de Contadores), el cual reúne además los deberes y normas éticas que guían la labor de los contadores alrededor del mundo. Metodológicamente se seleccionó quince artículos muestra de Google Scholar de 15 artículos, para luego seleccionar 7 y en él se concluye que en cuanto al ejercicio de la profesión contable, si se acogen los contadores a los principios que rige las IFAC, como son: la integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional harán del ejercicio profesional del contador un gran activo para la sociedad.

PALABRAS CLAVE

Ética, Contaduría, Empresa, Responsabilidad, Integridad.

ABSTRACT

Professional Ethics in Public Accounting allows to regulate accounting activities in companies, in such a way that the public accountant acquires social responsibility and is aware of the impact that it can cause when not complying with his professional ethics. The following article explains the origin of Ethics, the principles and values that are reflected in the Code of Ethics of the IFAC (International Federation of Accountants), which also includes the duties and ethical standards that guide the work of accountants worldwide. Methodologically, fifteen articles were selected from Google Scholar sample of 15 articles, to then select 7 and in it it is concluded that regarding the exercise of the accounting profession, if accountants adhere to the principles that govern IFAC, such as: integrity, objectivity, competence and professional diligence, confidentiality and professional behavior will make the professional practice of the accountant a great asset for society.

KEYWORDS

Ethics, Accounting, Organizations, Proposal, Social Responsibility, Transparency

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el vocablo griego la Ética surge del griego *éthos*, que representa costumbres o forma similar de comportamiento que adopta un grupo de personas que pertenecen de una misma sociedad. En la antigua Grecia este comportamiento permitía estimar o desestimar sus actuaciones en lo público y lo privado (Bohórquez, 2011). Por otra parte, el concepto de lo ético y etéreo, de acuerdo con la filosofía se define desde una perspectiva Aristotélica y Sofista, teniendo en cuenta cuatro elementos que de suscriben concepto como son: lo bueno, lo justo, el deber y la virtud (Rosario, 2011)

¹ Estudiante de Contaduría Pública. Correo electrónico: josem-giraldor@unilibre.edu.co

² Estudiante de Contaduría Pública lizethc-lombanam@unilibre.edu.co

Teniendo en cuenta los conceptos anteriores, debido a que el ejercicio contable es una actividad que lleva el control y registros de las transacciones financieras y operaciones económica de entes públicos y privados. Es necesario que los profesionales tengan bases que les permitan discernir en su actuar frente a múltiples situaciones que puedan afectar su integridad y valores éticos.

En el siguiente artículo se ahondará con mayor profundidad el concepto, normas que lo regulan y relación con la responsabilidad social como compromiso social combinado a la integralidad, en donde el profesional armoniza las competencias y habilidades académicas con su capacidad de comprender entre el actuar ético y no ético.

Se presenta como un ejercicio de formación en investigación y con la intencionalidad de revisar algunos datos que formarán nuestro carácter como futuros profesionales.

DEBATE O DISCUSIÓN

En la profesión contable existe un código de ética que se basa en los principios fundamentales, que detallan en manera general el actuar correcto de un contador público. Sus principios fundamentales están enmarcados en la integridad, objetividad, independencia, competencia y cuidado profesional, confidencialidad o secreto profesional, observancia de las disposiciones normativas, difusión y colaboración, por último, el comportamiento profesional. Sus principios se encuentran fundamentados en la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Asimismo, existe el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), que desarrolla y emite normas de interés público de ética de alta calidad y otras declaraciones para los contadores profesionales alrededor del mundo (IFAC, 2012).

Además, en Colombia existen normas que regulan su ejecución, una de las normas se encuentra en el Capítulo IV de la Ley 43 del 1990 (NIIF, s.f.), incorporado el Código de Ética del contador público y la Ley 1314 de 1990, con la cual

Colombia sigue un proceso de aproximación con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, s.f.), esta serie de normas ha contribuido al control de la información contable, financiera y de aseguramiento en Colombia, que ha logrado la estandarización e interpretación de Estados financieros. (NIIF, s.f.)

En Colombia la ley 43 de 1990, en el cual se enmarca el código de ética profesional enmarcado en el Capítulo IV, Título I, y la reciente adopción de normas internacionales por medio del Decreto 0302/15 los principios rectores mencionados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) que deben cumplir los profesionales de la contabilidad. En esta norma colombiana se presentan los principios rectores, para aplicar en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de actividad económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado.

Por otra parte, la ley 1314 de 2009 establece el procedimiento con el cual el Consejo Técnico de la Contaduría plantea proyectos en búsqueda de la correlación de normas contables y dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, el Consejo Técnico de la Contaduría propone la aplicación de las Normas de Aseguramiento de la Información. En la Ley 1314 de 2019 se regulan los principios, normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. (Correa, 2017)

El profesional de la contabilidad, independientemente del tipo de sector en el que esté laborando debe seguir la ley para ejercer como Contador público, Revisor fiscal o Auditor, esto significa tener un alto grado de responsabilidad consigo mismo, la organización, sus compañeros de trabajo y la sociedad en la cual se encuentra inmerso debido que sus decisiones tienen consecuencias en que puede afectar su entorno.

La ley Profesional Contable hace gran énfasis en el compromiso y responsabilidad con la socie-

dad, sin dejar atrás su función de análisis, interpretación y revisión de los hechos contables, su preocupación se encamina mantener la transparencia, integridad y honestidad en la aplicación de su especialidad.

CONCLUSIÓN

Una vez revisada la literatura relacionada con la Ética del contador se puede inferir que la profesión contable se encuentra enmarcada por normas a nivel internacional que regulan su cumplimiento a nivel nacional y por ende local a través de las normas traducidas en cada país, estas normas han permitido legislar sobre el derecho contable del país, y ha controlado los procederes o actos de los profesionales al desempeñar sus labores acordes al Código de Ética del contador público. Por lo que si el contador hace oso o más bien las pone en práctica será un bien público para la sociedad.

En el Contador Público se deposita la confianza pública, y el profesional da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Por tal motivo, el código de la ética profesional es imprescindible en el ejercicio de sus labores y es una herramienta necesaria para evitar incumplimientos legales que conlleve al funcionario a prisión.

BIBLIOGRAFÍA

Bohórquez, P. (2011). *Carácter Integral de lo ético*. Bogotá: Contaduría General de la Nación.

Correa, L. (2017). *Ética en el Ejercicio de la Profesión Contable, Desafío en la Formación Ética del Contador Público en Colombia*. Barranquilla: Programa de Contaduría Pública.

Cortina, A. (2017). *Para qué sirve realmente la ética?*

IFAC. (Abril de 2012). [www.ifac.org.](http://www.ifac.org/) . Obtenido de <https://www.ifac.org/>

NIIF. (s.f.). *Ley 43 de 1990*. Obtenido de Código de Etica Profesional: <https://niif.com.co/ley-43-1990/codigo-de-etica-profesional>

Presidencia. (20 de Febrero de 2015). wp.presidencia.gov.co. Obtenido de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO>

República de Colombia. (Julio de 2009). *Sistema Único de Información Normativa*. Obtenido de <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1677255>

Rosario, P. (2011). *¿Qué es la Ética?: Una Perspectiva Filosófica*. Puerto Rico: GNU FDL.